

PI 574

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo; 29 DIC. 2010

VISTO: el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Agencia Adventista Para El Desarrollo Y Recursos Asistenciales (ADRA);

RESULTANDO: que el proyecto mencionado tiene por objeto contribuir a la Estrategia Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas en el área de descentralización;

CONSIDERANDO: I) que el citado proyecto tiene como objetivos específicos favorecer la inclusión social de los usuarios problemáticos de drogas de la zona Curva de Maroñas, sensibilizar a la población de la zona sobre la necesidad de articular políticas locales de inclusión social, así como prestar apoyo a nivel primario a familiares de usuarios problemáticos de drogas desde una perspectiva de promoción de derechos y equidad, procurando la implementación del "Centro de Escucha y Orientación Familiar Curva de Maroñas";

II) que la División Contabilidad y Finanzas ha efectuado la reserva correspondiente;

III) que se entiende conveniente la celebración del convenio de referencia en tanto se propone desarrollar proyectos que articulan al sector público y la sociedad civil organizada en el abordaje de la problemática de drogas, potenciando la coordinación y colaboración interdisciplinaria e interinstitucional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

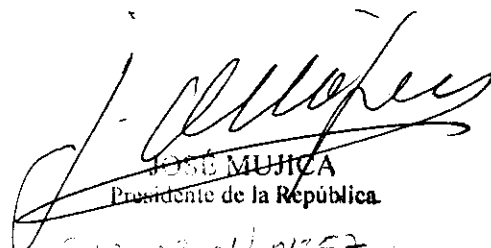
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de convenio a celebrarse entre la Junta Nacional de Drogas y la Agencia Adventista Para El Desarrollo Y Recursos Asistenciales (ADRA).

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Junta Nacional de Drogas, Dr. Diego Cánepa, a suscribir el citado convenio.

3º) La erogación resultante del mencionado convenio se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo a la Presidencia de la República", Programa 001, Objeto del Gasto 553 "Instituciones en Convenio- Junta Nacional de Drogas", financiamiento 1.1.

4º) Comuníquese.

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República  
2010/12/29/01357

## CONVENIO

### JUNTA NACIONAL DE DROGAS – AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA)

**Proyecto: CENTRO DE ESCUCHA Y ORIENTACION FAMILIAR “CURVA DE MAROÑAS”**

En la ciudad de Montevideo, a los.....días del mes de.....de dos mil diez, **POR UNA PARTE** la Junta Nacional de Drogas, con domicilio en Plaza Independencia nº 710, Montevideo, representada por el Dr. Diego Cánepa en su calidad de Presidente y el Lic. Milton Romani en su calidad de Secretario General, y **POR OTRA PARTE** la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA), con domicilio en Mateo Vidal nº 3211, representada por el Sr. Heriberto Peter Reisvig en su calidad de Presidente y el Sr. Carlos Ernesto Biaggi Luz en su calidad de Tesorero.

Los firmantes se reconocen, recíprocamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio, y a tales efectos, el mismo quedará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

#### **PRIMERO: Antecedentes**

**JUNTA NACIONAL DE DROGAS:** El Art. 3º del Decreto 463/988 de 13 de julio de 1988, en la redacción dada por el Art. 2º del Decreto 170/000, de 7 de junio de 2000, establece que son competencias de la Junta Nacional de Drogas, entre otras: a) “la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático y tratamiento de la adicción a las drogas (...)”, b) “la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente”, d) “la organización de comités o grupos de trabajo, permanentes o transitorios, para atender el tratamiento de temas específicos (...)”.

**AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES (ADRA):** Los orígenes de la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA – Internacional), se sitúan aproximadamente en la década de 1980, pero tiene antecedentes previos a nivel mundial, que ubican sus acciones desde comienzos del siglo XX, con otras denominaciones.

En 1983 este servicio de alcance mundial toma el nombre actual de ADRA con el objetivo de poner énfasis en programas de desarrollo para los países más pobres, y potenciar la ayuda humanitaria y de emergencia allí donde las necesidades fuesen más perentorias a través de cinco áreas fundamentales: Seguridad Alimentaria, Desarrollo Económico, Salud Primaria, Gestión de Emergencias y Educación.

ADRA está considerada por los organismos internacionales como una red de agencias de ayuda humanitaria y de desarrollo. Es una ONG confesional que estando vinculada a la Iglesia Adventista, mantiene su estructura y organización administrativa de manera independiente.

ADRA Internacional cumple su misión en 125 países, sin discriminación por raza, género o creencias políticas o religiosas, operando en las cinco áreas ya mencionadas.

**ADRA Uruguay** fue fundada el 19 de junio de 1965 con el nombre de OFASA – Obra Filantrópica de Asistencia Social Adventista, cuyos estatutos fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo el 29 de febrero de 1968. Se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Educación y Cultura con el N° 3371 Folio 1 Libro XII. Desde ese momento y bajo la supervisión de su patrocinadora que es la Asociación Uruguaya de los Adventistas del 7° Día, ha participado realizando diferentes proyectos de asistencia y apoyo a los sectores sociales más vulnerables o excluidos, especialmente en situaciones extremas, tales como inundaciones, frío, tornados, etc., trabajando a su vez en comedores y merenderos infantiles y Centros Adventistas de Desarrollo Comunitario en todo el país.

Los proyectos principales de desarrollo que ADRA gestiona actualmente son: Centro Juvenil 33 Orientales y el Club de Niños ADRA, ambos en la comunidad de Cerro Norte, en convenio con Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay.

## **SEGUNDO: Objetivo**

Para el abordaje de la problemática de drogas, es necesario desarrollar proyectos que articulen al sector público y la sociedad civil organizada, incorporando experiencias de programas comunitarios dirigidos a municipios, docentes, estudiantes, y a la comunidad en general, que potencien la coordinación y colaboración interdisciplinaria e interinstitucional.

En tal sentido, el presente convenio tiene como propósito promover el intercambio y la cooperación entre la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) y la Junta Nacional de Drogas, fomentando el desarrollo de líneas de trabajo de Promoción de Salud, a través de un servicio de orientación familiar dirigido a aquellas familias afectadas por el uso problemático de drogas, así como por las múltiples problemáticas asociadas al Usuario Problemático de Drogas.

Asimismo, procura la implementación del "Centro de Escucha y Orientación Familiar Curva de Maroñas", como proyecto de abordaje comunitario en drogas con anclaje territorial en la zona de la Curva de Maroñas, y con el propósito de brindar orientación y atención familiar.

Sin perjuicio de señalado precedentemente, el presente convenio tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Contribuir a la Estrategia Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas, en el área de Descentralización, específicamente en el abordaje comunitario en drogas.
- Favorecer la inclusión social de los UPD de la zona de Curva de Maroñas.
- Sensibilizar la población de la zona sobre la necesidad de articular políticas locales de inclusión social de los UPD y de grupos vulnerables para su consumo.
- Involucrar a la comunidad en dichas problemáticas, articulando acciones con actores institucionales públicos y privados locales, departamentales y nacionales.
- Prestar apoyo de nivel primario a familiares de UPD desde una perspectiva de promoción de derechos y equidad, constituyendo un dispositivo intermedio hacia la Red de Asistencia en Drogas.

### **TERCERO: Obligaciones**

#### **Corresponderá a la Secretaría Nacional de Drogas de la Junta Nacional de Drogas:**

- Aportar la suma de \$ 36.000 (pesos uruguayos treinta y seis mil).
- Organizar y participar en programas de capacitación.
- \_ Cooperar brindando asesoramiento técnico.

#### **Corresponderá a la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales:**

Brindar un servicio de apoyo psico-social a aquellas familias afectadas por el uso problemático de drogas, así como por problemáticas asociadas a los usuarios problemáticos de drogas. Este servicio se implementará a través de un dispositivo de servicio directo a la comunidad, que operará en el

ámbito de la recepción y tratamiento de las diversas problemáticas, a partir de la inclusión de la familia y la red barrial en el entramado organizativo de la red de atención.

En tal sentido corresponderá a la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales:

- a. Fortalecer la red relacional del UPD, buscando promover factores psicológicos, familiares y comunitarios protectores, y facilitar la inserción social de los consultantes desde una perspectiva de ciudadanía responsable.
- b. Conocer, participar y cooperar con las redes comunitarias de atención local y general, buscando fortalecer la red de derivación, referencia y contrarreferencia que permita dar una respuesta pertinente y específica a cada situación.
- c. Promover un relacionamiento confiable con la comunidad local, constituyéndose en un centro de referencia para la zona, así como captar y dar cabida a la participación de los líderes comunitarios, previa capacitación y entrenamiento.
- d. Alcanzar los objetivos planteados a través del desarrollo de las siguientes actividades:

#### Áreas de actividad y horizonte temporal de ejecución.

Áreas de actividad	Cronograma tentativo		
	Mes 1 al 2	Mes 3 a 4	Mes 5 al 6
1. Atención familias (*)	- Mantener entrevistas de recepción y seguimiento con las familias/colectivos consultantes		
	- Evaluar cada caso y diseñar el mapa de ruta correspondiente, lo cual en determinado momento implicará la participación de la propia familia.		
	- Llevar a cabo las acciones de coordinación y acompañamiento de propuestas en cada mapa de ruta		
	8 reuniones semanales de trabajo de evaluación y planificación (estas reuniones serán internas del equipo de trabajo).	8 reuniones semanales de trabajo de evaluación y planificación (estas reuniones serán internas del equipo de trabajo).	8 reuniones semanales de trabajo de evaluación y planificación (estas reuniones serán internas del equipo de trabajo).
	2 Reuniones de supervisión externa por parte de la JND	2 Reuniones de supervisión externa por parte de la JND	2 Reuniones de supervisión externa por parte de la JND
	- Implementar las modificaciones emanadas de las instancias de evaluación y supervisión externa.		
2. Articulación con red atención	Darse a conocer a otros operadores de la red de atención comunitaria. (**)	Diseñar conjuntamente estrategias de intervención en red a la medida de los objetivos buscados.	Coordinar acciones y actividades enfocadas sobre la problemática "drogas".

	Elaborar un registro de operadores que permita informar y referir adecuadamente.	Trabajar de manera coordinada con estos operadores para lograr captar aquellos casos que quedan excluidos del sistema.	Generar instancias de intercambio de reflexiones conjuntas acerca de la pertinencia y efectividad de las intervenciones realizadas
3. Relación y participación comunitaria	Captación de voluntarios, ya sea a nivel de líderes vecinales como de otros profesionales interesados.	Selección, entrenamiento y capacitación de voluntarios.	Integración de voluntarios al funcionamiento del Centro.
			Generación de acuerdos del tipo "centro de práctica" con centros de formación en temáticas afines.
	Generar actividades de "presentación" con la comunidad vecinal.	Generar actividades de "sensibilización" temática.	En base a los insumos generados en "presentación" y "sensibilización", planificar y realizar talleres con temas de interés específicos.
	Detectar recursos de la comunidad que puedan funcionar como ámbitos de reinserción social.		
	Elaborar un registro de dichos recursos, manteniéndolo actualizado.		

e. Desarrollar dichas actividades a través de la siguiente modalidad de funcionamiento:

Horario de atención: Miércoles de 9 a 13 horas, atención directa a familias

Horario de coordinación interna: Martes de 9 a 12 horas, trabajo de equipo

Se prevé una supervisión externa, la cual podrá darse en régimen de co-visión con otros dispositivos similares, así como mediante la asistencia de la Secretaría Nacional de Drogas.

En caso de resultar necesaria la contratación de personal, la Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales, asumirá el costo de la misma incluido lo referente a aportes al Banco de Previsión Social que corresponda.

#### **CUARTO: Financiamiento**

La Junta Nacional de Drogas financiará los gastos del Programa con fondos provenientes de la partida presupuestal de la Secretaría Nacional de Drogas, por el monto \$ 36.000 (pesos uruguayos treinta y seis mil)

#### **QUINTO: Rendición de Cuentas e Informes**

La entidad receptora de los fondos presentará las rendiciones de cuentas a la Secretaría Nacional de Drogas, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 114 del TOCAF -1996, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.

#### **SEXTO: Plazos y Rescisión**

El presente Convenio tendrá una duración de seis meses y entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

Será causal de rescisión del presente Acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes que no provenga de causa extraña, caso fortuito o fuerza mayor.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

**Dr. Diego Cánepa**

Prosecretario de la Presidencia

Presidente de la Junta Nacional de Drogas

**Sr. Heriberto Peter Reisvig**

Presidente Agencia Adventista para el  
Desarrollo y Recursos Asistenciales

**Lic. Milton Romani Gerner**

Secretario General de la

Secretaría Nacional de Drogas

**Sr. Carlos Ernesto Biaggi Luz**

Tesorero Agencia Adventista para el  
Desarrollo y Recursos Asistenciales